

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 2012.**

**ALCALDE ACCIDENTAL:**

D. Juan C. Fernández Luna IU-Los Verdes

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Tardío Pico P.P.  
D<sup>a</sup> Susana Ruiz Gutiérrez P.P.  
D. Antonio Jiménez Delgado IU-Los Verdes

**AUSENTES:**

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María de Lera González.

**INTERVENTORA:**

En Alcalá de los Gazules a 12 de julio de 2012, siendo las 13,00 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, tras la convocatoria para el efecto, se reúnen, los tenientes de alcalde que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos para tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Estando presente el quórum necesario previsto en el Art. 113 del R.O.F, asistido por el Sr. Alcalde-

Presidente y la Sra. Secretaria, se declara validamente constituida la sesión.

Abierto el acto, se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en la orden del día de la convocatoria:

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012.**

Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012.

No habiendo ninguna observación y sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

**PUNTO II.- PROPUESTA PARA LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JORGE CARRASCO PEREZ DE LAS OBRAS PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PAISAJISTICA MUNICIPAL DE LA ZONA CONOCIDA POR PARQUE MUNICIPAL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"**

Vista la solicitud para proceder a la devolución de fianza satisfecha mediante aval bancario de Cajasol a Jorge Carrasco Pérez provisto de D.N.I. 31.239.331-H constituida para

responder de la obra "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PAISAJISTICA MUNICIPAL DE LA ZONA CONOCIDA POR PARQUE MUNICIPAL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE" por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (4.613,99 ).

Visto el informe favorable emitido por la dirección de obra, de conformidad con el artículo 235.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local decide por unanimidad:

**Primero.** - Aprobar la devolución de la fianza constituida por **JORGE CARRASCO PÉREZ** provisto de D.N.I. 31.239.331-H para responder de la obra "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN PAISAJISTICA MUNICIPAL DE LA ZONA CONOCIDA POR PARQUE MUNICIPAL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE" por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (4.613,99 ).

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.** - Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

**PUNTO III.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATRASTRO.-**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 6 de julio 2012 en la que se pone de manifiesto la necesidad de actualización del catastro del municipio

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba:

**Primero.** - Iniciar el expediente de contratación para la actualización del catastro del municipio de Alcalá de los Gazules, mediante la tramitación ordinaria y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas en la forma en que han sido redactados, estableciendo como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.

**Segundo.** - Aprobación del gasto correspondiente que asciende a 37.605 euros y 6.768,90 euros de IVA, que será satisfecho con cargo a la partida presupuestaria 151.227.06 del Presupuesto General Municipal Prorrogado de 2011.

**Tercero.** - Que por el Sr. Alcalde se soliciten ofertas al menos a tres empresas clasificadas, si ello es posible, capacitadas para la realización del objeto del contrato.

**PUNTO IV- LICENCIA DE OBRA MAYOR.-**

1.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por **AGAPA-TRAGSA**, para "Reparacion de caminos de Alcalá de los Gazules incluido en el Plan ENCAMINA2, en el término de Alcalá de los Gazules y dentro de los límites del Parque Natural de los Alcornocales. EXPTE.- 72/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales pertinentes y garantizando durante la ejecución de los trabajos que los "materiales a emplear sea empedrado o con imitación del aspecto o tonalidad del firme natural", en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal, y con el obligado cumplimiento del condicionado del informe emitido por la Oficina del Parque Natural de los Alcornocales de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el cual se extrae a continuación:

Se informa favorablemente en materia de competencia de esta Delegación Provincial la realización de las actuaciones planteadas al considerarse compatible con la normativa vigente, con la excepción de la parte de actuación localizada dentro de la zona de Dominio Público Hidráulico la cual deberá ser autorizada expresamente por esa Consejería, debiéndose dar cumplimiento al condicionado adjunto:

- Toda obra auxiliar no contemplada en la solicitud que pueda necesitarse para llevar a cabo los trabajos, deberá ser solicitada expresamente, especialmente si implica movimientos de tierra, desbroces, eliminación de vegetación o apertura de accesos a zona de actuación.
- No podrán eliminarse ejemplares de las especies recogidas en el Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Andalucía sin autorización expresa para ello. En el caso de tener que eliminar algún tipo de vegetación arbórea ésta tendrá que ser solicitada y consensuada con el MA de la zona.
- Deberá extremarse con todo momento la limpieza de la zona de actuación para que el impacto medioambiental de la obra sea mínimo. Debe evitarse el vertido de ningún tipo de residuo, sobre todo durante el asfaltado de la vía o, en el caso de precisar hormigón, durante el uso del mismo. Está prohibido el lavado de las cubas de hormigón en el entorno debiendo hacerse solo en zonas autorizadas para ello. Una vez finalizados los trabajos, no podrán quedar en la zona acopios de material, ni ningún otro residuo derivado de la actuación realizada.
- Debido al valor ecológico de la zona por la que discurre el camino a reparar deberán extremarse las medidas preventivas para evitar la aparición de incendios forestales. Cualquier actuación que conlleve peligro de incendios deberá hacerse bajo supervisión del AMA de la zona.
- Cualquier actividad que conlleve manejo de la vegetación deberá cumplir las medidas de carácter preventivo que eviten la aparición de incendios contempladas con carácter general en la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales y en su Reglamento de Desarrollo.

**Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.**

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos de la cual como Secretaria General DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA GENERAL

D. JUAN CARLO FERNANDEZ LUNA

Dª MARÍA DE LERA GONZÁLEZ